

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de enero de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Alcaldía de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Capital de Progreso –“Capecoop” contra José Iván López Patiño, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00870-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Alcaldía de Manizales por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aacbf89f49344cf2ba19f0fb18da05b00ffb843e1e3139092bcae9c452c9d3b**

La providencia se fija en estado No. 012 del 26/01/2022. ygh

Documento generado en 25/01/2022 02:02:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>